

Derecho a la tierra

*El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra mediante la dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica...
El régimen latifundista es contrario al interés social. La ley dispondrá lo conducente en materia tributaria para gravar las tierras ociosas y establecerá las medidas necesarias para su transformación en unidades económicas productivas, rescatando igualmente la tierra de vocación agrícola. Los campesinos o campesinas tienen derecho a la propiedad de la tierra...*

Artículos 306 y 307 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Durante el lapso comprendido entre octubre de 2003 y septiembre de 2004, se constató la continuidad en la aplicación de políticas públicas que apuntan a generar cambios sustanciales en la estructura de la tenencia de la tierra y en la función social de la misma, democratizando la propiedad en el campo. Contradicciones en las cifras oficiales no permiten saber a ciencia cierta la cantidad de tierra distribuida. Sin embargo, las diferencias no son significativas, e indican un considerable reparto, cuyo número sobrepasó al cierre de esta edición los 2.000.000 ha. desde el 10.12.02, en el marco del Plan Nacional Ezequiel Zamora¹. También se avanzó levemente en el establecimiento de una estructura de producción orientada a garantizar la seguridad alimentaria, mediante el fomento de la producción nacional y la disminución de la importación de alimentos en algunos rubros. Resalta el maíz amarillo, donde el gobierno invirtió considerables cantidades de dinero, amplió la superficie cosechada y redujo la importación en más de 300%.

También se anunció el Plan Especial Agrícola 2004-2006, que requeriría una inversión de más de 3 millones de dólares. Igualmente se puso en marcha el Plan de Siembra 2003-2004, mediante el cual el Gobierno se trazó el propósito de impulsar la siembra y produc-

1. El 07.02.03 el Gobierno inició, en la población de Santa Lucía (Edo. Barinas), el Plan Nacional Ezequiel Zamora, estableciendo como meta entregar más de 1.500.000 ha.; sin embargo, antes de esta fecha ya había iniciado la distribución de tierras

ción de nueve rubros, entre los que destacan maíz blanco y amarillo, papa, caña de azúcar y arroz. Las fuentes oficiales indicaron que para mayo 2004 se habían sembrado 1.155.000 ha., pronosticando un crecimiento del 68% en el sector agrícola y pecuario.

Durante el período se produjo un incremento importante del financiamiento público en el área agrícola. El Gobierno solicitó al Banco Central de Venezuela (BCV) que destinara 1 millardo de dólares de las reservas internacionales al financiamiento de la actividad agrícola. Tras un intenso debate público entre el BCV y el Ejecutivo Nacional, no se llegó a un acuerdo para garantizar el financiamiento de los planes para la agricultura a corto y mediano plazo de la manera planteada por el Gobierno. Sin embargo, este decidió hacer uso de recursos de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y realizar diversas gestiones que redundaron en un incremento de la cartera agrícola de la banca privada.

Pese al acierto en la concepción de estas políticas, desde el punto de vista de su consistencia con el derecho a la tierra, se observó, también, improvisación en el diseño y la ejecución de algunas medidas, así como falta de seguimiento a los niveles de producción y a las condiciones de vida de quienes se beneficiaron con la distribución de la tierra. Hubo denuncias que reflejan un contraste entre las cifras oficiales de tierra adjudicada y de crédito otorgado y los resultados en cuanto a producción lograda y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de cartas agrarias. Si bien

tales denuncias no son suficientes para afirmar que hay una situación generalizada de insatisfacción de los beneficiarios, sí constituyen una alarma sobre deficiencias en la ejecución de algunas políticas².

Según indicadores del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), hubo una disminución del desempleo rural, pasando de 9,9% en el primer trimestre de 2003 a 6,7% en el segundo trimestre de 2004³, hecho este que puede ser consecuencia directa del proceso de distribución de tierras y de la denominada Misión Vuelvan Caras⁴.

En el ámbito legislativo no se produjo la anunciada reforma a la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (LTDA). Los sectores opuestos a ella disminuyeron la presión que buscaba su transformación, en tanto que desde el Ejecutivo y la mayoría parlamentaria se retomó el debate al final del período analizado en este Informe. Existen dos visiones absolutamente distintas sobre la reforma que debe hacerse. La mayoría de los gremios que agrupan a grandes y medianos productores del campo, y algunas organizaciones sociales, exhortan a realizar una reforma que garantice la propiedad de la tierra, frene lo que consideran arbitrariedades del Gobierno y reduzca el control del Estado sobre la producción. Desde el Gobierno y de organizaciones campesinas que apoyan las políticas que se vienen implementando se alega que la reforma debe apuntar a la profundización y celeridad del proceso de reforma agraria. En nuestra opinión, la reforma debe orientarse a fortalecer el proceso de dis-

2. Los beneficiarios que han presentado denuncias en Provea reclaman que se haga realidad el lema del Inti “*No se entregan tierras, se entrega un proyecto de vida*” y que, junto al otorgamiento de tierra, se satisfagan otros derechos tales como vivienda, salud y nivel de vida adecuado.

3. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE): Situación de la Fuerza de Trabajo en Venezuela. Informe Trimestral. 2° trimestre, 2004. Julio 2004.

4. El 12.03.04 el Presidente de la República anunció la implementación de la Misión Vuelvan Caras, consistente en un plan de empleo y capacitación de trabajadores. El Ejecutivo Nacional anunció que la Misión privilegiaría al sector agrícola.

tribución y democratización de la propiedad, el uso y usufructo de la tierra y garantizar el debido proceso y derecho a la defensa ante las actuaciones del Estado. La Asamblea Nacional (AN) debe abrir una amplia consulta, para que la reforma sea el producto de la participación de los sectores sociales interesados, reduciendo con ello, hasta donde las diferencias no sean irreconciliables, los obstáculos posteriores en su implementación.

Como ocurre en otros espacios de la Administración Pública Nacional, los cambios constantes de Presidentes de instituciones relacionados con este derecho dificultaron la estabilidad institucional y debilitaron la ejecución de las políticas. Tal situación afectó al Instituto Nacional de Tierras (Inti), que en tan solo 14 meses tuvo tres presidentes.

Persistió el clima de tensión entre grandes propietarios, sectores pobres del campo e instituciones del Estado. Provea tuvo conocimiento del asesinato de 7 campesinos o activistas sociales que trabajaban por el derecho a la tierra, y de un propietario de tierras rurales. Igualmente fueron denunciadas ocupaciones forzadas de supuestas propiedades privadas, así como amenazas y hostigamientos a propietarios y campesinos. Todo ello estuvo acompañado de cuestionamientos a la actuación omisiva o ineficiente de organismos de seguridad con competencia nacional y estatal. Al contrario de lo dicho por algunos voceros empresariales, las ocupaciones no autorizadas de tierras no se incrementaron.

El Poder Judicial dictó sentencias que ordenaron la restitución de derechos presuntamente violados por el Inti, y ordenó la devo-

lución de tierras que habían sido adjudicadas a familias campesinas.

Políticas públicas de distribución de tierras y combate al latifundio

Con fundamento en la LTDA y en el Decreto 2.292 sobre Promoción a la Agricultura Sustentable y Garantía de la Seguridad Agroalimentaria⁵, el Gobierno Nacional continuó distribuyendo tierras bajo la figura jurídica de cartas agrarias. Según el Inti, desde que entró en vigencia la LTDA el 10.12.02, y hasta el 28.12.03, se adjudicaron un total de 2.265.792 ha. para la producción, a través del otorgamiento de 9.000 cartas agrarias, beneficiando a aproximadamente 60.000 familias del campo⁶. El Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT) afirma que se distribuyeron 2.042.230 ha. para julio de 2004⁷, lo que refleja una inconsistencia en la información producida por las instituciones estatales más directamente responsables de la materia. En todo caso, independientemente de cual fuere la cifra exacta, debe destacarse que ambas reflejan una significativa distribución de tierra. Asimismo, el monto del financiamiento habría sobrepasado los Bs. 73.008.561.705,19 poniéndose en marcha 35 Fundos Zamoranos, y se amplió el número de hectáreas cultivadas. El Inti proyectó adjudicar, entre abril y septiembre de 2004, 1.676.000 ha. de tierras con vocación agrícola, generar 228.000 empleos directos e indirectos, y propiciar el retorno de 300 familias del sector rural a través del Programa Vuelta al Campo. Igualmente se propuso convertir 6.284 cartas agrarias en títulos de adjudica-

5. Dictado el 31.01.03 y publicado en la Gaceta Oficial N° 37.624 del 04.02.03.

6. INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS (INTI): *Dos años de la ley de tierras. Mas de 2 millones 61 hectáreas* [en línea] <<http://www.inti.gov.ve>> Consulta del 03.06.04.

7. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS: *Gestión del Ministerio de Agricultura y Tierras. Diapositiva N° 2* [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>> Consulta del 02.09.04.

ción de tierras⁸. No obstante, al cierre de este Informe no se obtuvieron cifras coherentes sobre el cumplimiento de estas metas. No se pudo obtener, tampoco, información sobre la cantidad de personas, familias o cooperativas a quienes se les otorgó adjudicación provisional a través de cartas agrarias, que recibieron títulos de adjudicación definitiva, y de estas, las que recibieron financiamiento⁹. En materia de empleo, las cifras obtenidas indican una leve disminución, como veremos en el siguiente cuadro

Tasa de desempleo en actividades agrícolas, pecuarias y caza (2002-2004)		
Año	Trimestre	Actividades agrícolas, pecuarias y caza
2002	I	8,1
	II	8,8
	III	9,4
	IV	8,7
2003	I	9,9
	II	7,9
	III	7,9
	IV	8,1
2004	I	8,6
	II	6,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. *Situación de la Fuerza de Trabajo en Venezuela*. Informe Trimestral. 2º trimestre, 2004. Julio, 2004.

Desde el año 2002 se inició un descenso en el índice de desempleo rural. Durante ese año la tasa de desempleo promedio se ubicó en 8,75%; en el año 2003 se produjo una leve reducción ubicándose en 8,45 %, y en los dos primeros trimestres de 2004 llegó a un promedio de 7,65%.

Debe destacarse que la ausencia de datos ordenados según lapsos definidos, sobre el impacto real del proceso de distribución de tierra y financiamiento, no permite conocer a ciencia cierta hasta qué punto las políticas ejecutadas han logrado mejorar las condiciones de vida de las familias que viven y trabajan en el campo venezolano. El desorden en las cifras emanadas de los entes oficiales dificulta el conocimiento del nivel de ejecución real de estos planes y programas¹⁰.

En relación con el proceso de distribución de tierras, debe resaltarse que, al igual que el año pasado, la distribución se realizó principalmente con tierras propiedad del Estado y con algunas tierras ocupadas por particulares, de supuesta propiedad pública. El Estado, como principal terrateniente, afectó miles de sus hectáreas para distribuirlas a familias campesinas y cooperativas.

En el período no se conoció de procedimientos de expropiación a terratenientes privados ni de reclamos en demanda de indemnizaciones. El Gobierno, a través del Ministro Arnoldo Márquez, destacó que el Estado no tiene ningún interés, ni los recursos, para expropiar las tierras a sus dueños: *“Buscamos articular con los factores de producción y los trabajadores del campo, de manera abierta y participativa, el desarrollo de las tierras ociosas para hacerlas rentables”*¹¹. Enfatizó que los dueños de tierras *“no tienen por qué aterrorizarse, no vamos a expropiarlas, debemos recordar que la expropiación es el pago, o sea, un proceso de*

8. Tiempo de Zamora (publicación periódica del Instituto Nacional de Tierras), N° 10, abril 2004. Pág.16.

9. La LTDA no establece el otorgamiento de títulos de propiedad de la tierra. Por ello, lo máximo que puede obtener una persona es una adjudicación definitiva.

10. Al revisar documentos e informaciones en las páginas web de los entes oficiales adscritos al MAT, se observan contradicciones en las cifras. El propio Inti, en sus publicaciones y páginas web, ofrece cifras diversas sobre la cantidad de hectáreas distribuidas en un mismo lapso.

11. Ministerio de Agricultura y Tierras: *El MAT apoyará a quienes posean tierras para hacerlas rentables*. Márquez: *no estamos interesados en expropiar tierras productivas* [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>> Consulta del 31.08.04.

*indemnización justa y a precio del mercado, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Nacional*¹².

La Confederación Nacional de Asociaciones de Productores Agropecuarios (Fedeagro) mantuvo sus cuestionamientos a las cartas agrarias y alegó que mediante tal modalidad el Gobierno estimuló la ocupación de tierras propiedad de particulares. *“Los avances alcanzados con la decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) del 20 de noviembre de 2002, al declarar la inconstitucionalidad de los Artículos 89 y 90 del Decreto con rango y fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (por lo cual ya no se podría decretar la intervención de las tierras ni la ocupación previa), se diluyen ante el irrespeto del Instituto Nacional de Tierras (Inti), órgano del Ejecutivo, el cual sin consideración, violenta el Estado de Derecho al dictar una Resolución en Febrero de 2003, fundamentado en razones de seguridad agroalimentaria, que autoriza ‘la ocupación de grupos de campesinos organizados o no’, en las tierras públicas con vocación agrícola, sin distinguir si éstas se encuentran desocupadas u ociosas, propiciando mediante normas de rango sublegal otorgarle legalidad a las invasiones de fundos constituidos a través de las Cartas Agrarias, con lo cual se incrementó la inseguridad en el campo, se han perdido unidades de producción y se ha agudizado el desestímulo a la inversión agrícola*¹³.

En el marco del proceso de adjudicación de tierras y en medio de la polémica sobre la constitucionalidad o no de las cartas agrarias, continuaron las acciones jurídicas de personas que afirmaron ser afectadas en sus derechos al ser adjudicadas tierras de las cua-

les dicen ser propietarias. Así, el presidente de la Agropecuaria Doble R, C.A., y de Agropecuaria Peñitas C.A, del Fundo Santa Rita, ubicado en el Edo. Barinas, interpuso una acción de amparo ante el Juzgado Superior 4° de Barinas con competencia en materia agraria, contra el Director del INTI del Edo. Barinas, el representante legal de la Cooperativa “Brisas del Masparro” R.L y el Gral de Brigada (Ej.) Carlos Mata Figueroa, Comandante de la Guarnición del Edo. Barinas. En los alegatos de la solicitud de amparo se expresa que los demandados habrían incurrido en actos violatorios de los derechos de propiedad, del derecho a la defensa, petición y oportuna respuesta. El Juzgado Superior declaró el amparo sin lugar, decisión que fue apelada ante la Sala Constitucional del TSJ, que lo declaró con lugar. En su decisión, la Sala estableció que debe existir un equilibrio entre los derechos constitucionales de libertad económica y de propiedad, y la intervención estatal con los fines de utilidad pública, con el objeto de evitar, por una parte, una excesiva injerencia del Estado en la economía que ahogue la libre iniciativa privada en materia agraria y, por la otra, el abuso del poder económico en este sector en perjuicio de los intereses generales. Alegó la Sala que tal equilibrio se consigue *“a través de la aplicación, entre otros principios, de la legalidad de los límites de la propiedad, de la prohibición de confiscaciones, de la indemnización por los sacrificios y daños que se impongan o causan a la propiedad y del respeto al debido proceso para su extinción o restricción definitiva [...] el Instituto Nacional de Tierras -trátase del procedimiento administrativo referente a la declaratoria de tierras ociosas o incultas, o al rescate de las tierras-, debe*

12. Ídem.

13. FEDEAGRO: *Resultados del Sector Agrícola 2003* [en línea] <<http://www.fedeagro.org>>

*proceder a notificar a los propietarios, ocupantes o interesados de la apertura del procedimiento administrativo como del acto administrativo que ponga fin a éste...*¹⁴.

En esta sentencia la Sala insistió en la necesidad de que en los procedimientos administrativos se respeten el debido proceso y el derecho a la defensa. En caso de violarse este derecho constitucional, la Sala ordena al Inti devolver la tierra a quienes argumentaron ser propietarios, y solicita a la Fiscalía General de la República (FGR) adelantar las investigaciones correspondientes. El Presidente del Inti reaccionó frente a la sentencia del TSJ afirmando que: *“estamos convencidos que [sic] son tierras ociosas las que ocuparon más de mil familias campesinas en el sector Santa Rita, que está ubicada en el Estado Barinas, razón por la cual les entregamos cartas agrarias”*¹⁵.

Es importante destacar que, además de la Sala Constitucional, varios tribunales del país se pronunciaron en contra de la violación al debido proceso por parte del Inti en procesos contra propietarios privados. En conversación sostenida por Provea con el Presidente del Inti para entonces, Agustín Ridell, este reconoció que en algunos procedimientos no se actuó de manera correcta y afirmó que estaban tratando de no repetir tales fallas. Destacó igualmente que, al comparar la cantidad de cartas agrarias distribuidas y las acciones judiciales emprendidas contra el Inti, menos del 1% de los procedimientos de adjudicación terminó en conflicto¹⁶.

Hubo denuncias sobre el poco impacto social del proceso de adjudicación de tierras, que refleja parcialmente un contraste entre el

número de hectáreas distribuidas y créditos otorgados, y el cambio real en la situación del campo y mejora de la calidad de vida de los beneficiarios. Tras haber recorrido varias zonas del país para analizar la reforma agraria en Venezuela y entrevistar a varios beneficiarios de la distribución de tierra, el comunicador social Maurice Lemoine, expresó:

*“El 06 de febrero de 2003 Chávez visitó las tierras de la cooperativa Jacoa (estado Barinas) donde se acababa de construir una magnífica ruta para romper el aislamiento de la zona. Además de las cartas agrarias, entregó a las 500 personas que ocupan esas tierras dejadas al abandono por dos terratenientes, dos tractores y 690 millones de bolívares (430.000 dólares). Siete meses más tarde se comprueba un cierto fracaso de ese proyecto emblemático del Presidente. ‘Nuestro comandante cree que todo funciona bien. Le esconden las cifras reales, nadie le dice la verdad ¡Aquí no se cultivaron 500 hectáreas, sino quince!’ ”*¹⁷.

Políticas de financiamiento y de desarrollo tecnológico

El Gobierno Nacional inyectó cuantiosos recursos para el financiamiento de diferentes proyectos agroproductivos y estableció mecanismos de coordinación con el sector bancario para garantizar el flujo de recursos de la cartera agrícola obligatoria.

A través del MAT, se presentó el Programa Especial Agrícola 2004-2006. Según el Ministro, el financiamiento del Plan requerirá de 3,8 billones de bolívares. Explorando la posibilidad de obtener dichos recursos, el Ministro, mediante Oficio N° 017 de fecha 15.01.04,

14. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Sentencia 3052 del 04.11.03. Exp. 03-2151.

15. El Universal, 11.11.03, pág. 1-6.

16. Entrevista concedida por Agustín Ridell, Presidente del Inti, a Provea el 17.06.04.

17. Maurice Lemoine: *Ardua y decidida reforma agraria*. Le Monde diplomatique, noviembre 2003, pág. 18.

solicitó al Presidente y demás miembros del Directorio del BCV el financiamiento de Bs.1.000.497.354.730. Contó para tal solicitud con el apoyo del Presidente Hugo Chávez Frías, quien días después le recordó al BCV dicha solicitud y exigió que tal financiamiento se realizara destinando 1 millardo de dólares de las reservas internacionales. Tanto el contenido como la forma de la solicitud presidencial dieron origen a una intensa polémica pública, que incluyó la amenaza del Presidente Chávez de proponer medidas para destituir al Directorio del Banco¹⁸. El presidente del BCV afirmó que no era viable la solicitud presidencial. En su defecto, el BCV defendió su autonomía y le recomendó al Ejecutivo Nacional que obtuviere los recursos para el Plan Agrícola de los propios recursos que tiene depositados de diversas maneras en entidades financieras: “*el uso de instrumentos de captación de fondos por parte del Tesoro Nacional y otras entidades financieras públicas para canalizar recursos de la banca y directamente del público; el mejoramiento en el manejo de la tesorería del sector oficial, toda vez que el Gobierno Nacional y otras entidades públicas mantienen, en forma permanente, fondos depositados bajo diversas modalidades en niveles muy elevados, que alcanzan al 31 de diciembre de 2003 la cantidad de 13.472 millardos de bolívares; y el uso más activo de las operaciones de la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela, S.A.C.A*”¹⁹.

Igualmente, el BCV propuso que los recursos se obtuvieran a través del sector bancario: “*el Banco Central de Venezuela puede*

considerar, como medida que podría acompañar el financiamiento de corto plazo, el establecimiento de un programa de liberación temporal de encaje -similar al que operó exitosamente en 1999-, mediante el cual a las instituciones financieras se les pudiera reducir el encaje requerido previa demostración ante el Ministerio de Agricultura y Tierras que se han realizado efectivamente colocaciones en el sector agrícola y este órgano le informe al Banco Central de Venezuela. Una reducción del 2% del encaje legal equivale a un monto aproximado de 520 millardos de bolívares”²⁰. Finalmente, el Directorio del BCV “*considera apropiado el establecimiento de un Fondo Especial de Desarrollo Agrícola, con recursos provenientes de aportes de entidades públicas, de entes multilaterales y de la emisión de pasivos propios por parte del Fondo, y la emisión por parte de la República o del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes) de bonos en bolívares, los cuales serían calificados como parte de la cartera agrícola obligatoria, con un plazo acorde con los requerimientos de los programas a financiar y rendimiento cercano a la tasa agrícola*”²¹.

Pese a la negativa del BCV de satisfacer la solicitud del Ejecutivo, el organismo adoptó medidas para favorecer el flujo de recursos al sector agrícola. Así, el 23.01.04, el Directorio del BCV dictó la Resolución N° 04-01-01, mediante la cual se disminuyó el encaje en el caso de aquellos bancos universales y comerciales que participan del financiamiento del ciclo de invierno en una cantidad equivalente

18. Programa *Aló Presidente* N° 177, Venezolana de Televisión, 11.01.04.

19. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: *BCV comparte objetivos de desarrollo que persigue el Ejecutivo Nacional*. [en línea] <<http://www.bcv.org.ve/PDF/c4/notadeprensa.asp>> 23.01.04. Consulta del 23.03.04.

20. Ídem.

21. Ídem.

Caso Cooperativa “Prósperos del Tuy”: otra cara del Plan Zamora

El caso de la Cooperativa “Prósperos del Tuy” es un ejemplo de algunas improvisaciones que se cometieron en el proceso de adjudicación de tierras y que terminaron finalmente afectando de manera negativa a quienes debieron ser beneficiados. Los campesinos de esta cooperativa fueron objeto de adjudicación de tierras, recibieron un crédito y ayuda técnica; sin embargo, las fallas en el proceso disminuyeron su calidad de vida, por las razones que a continuación se exponen.

Durante más de 10 años los campesinos de esta cooperativa ocuparon un terreno en el Municipio Guaicaipuro del Edo. Miranda, donde además de sembrar para su subsistencia, pudieron construir sus viviendas. Solicitaron al Inti la regularización de la tierra que venían ocupando y el Instituto, luego de realizar los estudios correspondientes, dictaminó que las tierras eran propiedad privada y, por tal razón, no otorgó la carta agraria. Ofreció reubicarlos y efectivamen-

te la medida se ejecutó el 09.06.03. Posteriormente, en el marco de los programas “Fundos Zamoranos” y “Vuelta al Campo”, el 30.08.03, en acto público realizado en la población de Guanarito, Edo. Portuguesa, el Presidente de la República les otorgó una carta agraria asignándoles 274 ha. en el asentamiento campesino Guasino Mayita, Parroquia Santa Cruz, Municipio Turén, Sector 8, La Batea, Edo. Portuguesa¹. Estas tierras, cubiertas de enormes árboles y receptora de los desagües de las fincas vecinas, se inundan en el invierno, y para acondicionarlas como tierra productiva para la siembra es necesario un intenso trabajo con maquinaria pesada, asesoría técnica, fertilizantes y un trabajo costoso de canalización de aguas, que la Cooperativa por sí sola no estaba en capacidad de lograr. Solicitaron un crédito y el Fondo de Desarrollo Agropecuario Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa) les otorgó Bs. 213.000.000 para sembrar sorgo, el cual según los denunciantes les fue entregado pasado el ciclo de siembra. Además, no

al 50% del monto de cada préstamo otorgado por cada institución financiera en el marco del mencionado programa, y hasta el equivalente a 2% del encaje correspondiente²². Al no obtener recursos directos del BCV, el Gobierno exploró otras posibilidades. Solicitó a PDVSA que financiara parte del Plan Agrícola.

El Ministro Arnoldo Márquez expresó: *“Para este año se harán inversiones importantes en el área agrícola, tanto por parte del sector público como privado, pues se estima necesario invertir 2 billones de bolívares que provendrán de Petróleos de Venezuela (PDVSA) y 1,16 billones de bolívares*

*por parte de la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP)”*²³.

El debate público sobre el financiamiento al área agrícola, si bien fue altisonante por momentos, sirvió para que distintos sectores expresaran propuestas y buscaran alternativas para solucionar la necesidad de fondos para el desarrollo agrícola. Del 15 al 16.03.04 se realizó en la sede del BCV un taller donde participaron representantes de este Banco, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Asociación Bancaria de Venezuela, junto con funcionarios de los ministerios de Finanzas, Planificación y Agricultura y Tierras,

22. Gaceta Oficial N° 37.864 del 23.01.04.

23. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS: *MAT impulsa producción nacional con plan de siembra* [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>> 19.05.04. Consulta del 23.05.04.

podían invertir en estas tierras, pues no estaban todavía aptas para la siembra. Ante ello, Fondafa les retiró el crédito. Recibieron, además, un tractor sin rastra, que tuvo poca utilidad. Las familias campesinas, sin poder cultivar, sin vivienda, sin agua potable cerca, expresaron su frustración por la desmejora en sus condiciones de vida ocurrida en el transcurso de un año. Hoy viven en la absoluta indigencia². Han expuesto su caso en múltiples órganos³ y entes del Estado, pero ninguno ha dado respuesta a sus reclamos. El Inti no comprendió que no basta con que las familias campesinas ocupen un terreno; es indispensable además la asesoria

técnica y un acompañamiento efectivo para hacer, de tierras ociosas, tierras productivas. La entrega formal de tierra y crédito no conduce, necesariamente, a elevar la calidad de vida de las familias campesinas. Errores como estos produjeron en el pasado enormes frustraciones y fue una de las principales razones por las cuales fracasó la Reforma Agraria. Los afectados introdujeron una acción de amparo contra el Ministro Arnaldo Márquez y contra el Presidente del Inti⁴, solicitando le sean restituidos sus derechos a una vivienda digna, a la alimentación y al trabajo productivo

1. En reunión N° 20-03, de fecha 28.08.03, el Directorio del Inti acordó otorgarles la Carta Agraria.
2. Los campesinos tuvieron que improvisar carpas para vivir, sobrevivir con alimentos que les suministraban algunas cooperativas vecinas y ofrecer su mano de trabajo en jornadas temporales para obtener algún ingreso económico o en viveres.
3. Interpusieron su reclamo ante el Inti, sede de Portuguesa, y en la sede principal en Caracas, ante la Procuraduría Agraria, la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional, y vía telefónica ante el propio Ministro Arnaldo Márquez.
4. Denuncia de los ciudadanos Roberto Gilson, Orlando Silva y Martha Pedroza, de la Cooperativa Prósperos de Tuy, interpuesta en Provea 17.05.04. La acción de amparo cursa en la Sala Constitucional del TSJ en el expediente N° 04-12.73.

así como miembros de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la Estabilidad Económica y representantes de otros entes del Estado, con el objeto de evaluar las diversas opciones de financiamiento para el sector agrícola. Los participantes, entre otras conclusiones, destacaron la necesidad de reforzar los sistemas de información del país en materia agrícola, así como la urgencia de acometer una modernización del catastro de tierras²⁴.

En relación con el financiamiento para el sector agrícola se expresaron interesantes opiniones tales como la del conocido economista miembro del Directorio del BCV, Domin-

go Felipe Maza Zavala, quien señaló que “*La agricultura es una actividad muy especial [...]: Pero no es una actividad que se preste a la improvisación: los ciclos son inexorables, las propiedades del suelo son diversas, hay que ponderar la aplicación de medios y objetos de producción. Ensanchar el horizonte agrícola, incorporando nuevas tierras requiere de tiempo, uso de recursos, conocimientos entre otras exigencias. Tampoco se trata de producir a cualquier costo -como si el capital y el trabajo fueran baratos- sino de hacer lo necesario para elevar la productividad. El problema del financiamiento agrí-*

24. BANCO CENTRAL DE VENEZUELA: *BID, BCV, banca y Gobierno evalúan financiamiento agrícola* [en línea] <<http://www.bcv.org.ve/PDF/c4/notadeprensa.asp>> 22.03.04. Consulta del 23.05.04.

cola no es fácil. Solicitar y otorgar crédito para este objeto requiere una infraestructura de parte y parte, una experiencia, una actitud que se adquiere precisamente con el crédito. La base del crédito debe ser en todo caso la confianza; pero esta se sustancia de condiciones y hechos: un proyecto viable, una asistencia técnica y administrativa y una supervisión. El financiamiento agrícola es requerido para tres instancias: para el ciclo estacional, para el mantenimiento de la explotación y para la ampliación”²⁵.

Finalmente, el debate dio como resultado positivo una colaboración interinstitucional en el marco de la ley, una diversidad de propuestas y un flujo importante de recursos para el sector.

Otra fuente de financiamiento fue la banca privada. Mediante los créditos que la banca privada debe otorgar a los productores del campo de manera obligatoria²⁶, se destinaron significativos recursos al sector agrícola. Según la firma privada Softline Consultores, la cual se especializa en monitorear el desempeño de los bancos que operan en Venezuela, “desde que empezó el gobierno de Hugo Chávez el financiamiento de la banca al agro no ha hecho sino incrementarse. En 1998 se dedicó un 5,91% de la cartera total al tema, pero ya al año siguiente este porcentaje au-

mentó al 6,4%. En el 2000 ocurrió otro tanto llegando al 7,6%, en 2001 se alcanzó un 8,7%, en 2002 un 10,5% y en el 2003 se logró la citada meta de 12,8%”²⁷.

Según esta Consultora, al término de 2003 la cartera de crédito agrícola de la banca universal y comercial se ubicó en 1,4 billones de bolívares²⁸. De septiembre de 2002 a septiembre de 2003, los créditos de la banca al sector agrario aumentaron 34,3% en un año.

Además, el Ejecutivo Nacional y la banca acordaron elevar de 12% a 16% el monto de la cartera agrícola²⁹. Se estableció un aumento escalonado mensual, desde 12% vigente en marzo, hasta 16% que regiría en julio y estará en vigencia hasta diciembre de 2004³⁰. Mediante la Resolución N° 1.509 del MAT, se creó el Comité de Seguimiento de la Cartera Agrícola, el cual estará integrado por representantes de los ministerios de Finanzas y Agricultura y Cría, junto con la Asociación Bancaria, la Superintendencia de Bancos y un miembro de la Junta Nacional³¹. La tasa de interés agrícola de la banca privada disminuyó desde un 24,6% en enero de 2003 a 14% en julio de 2004, y la cartera agrícola creció en 79% de enero de 2003 a junio de 2004³².

Por otra parte, el Presidente del Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes), Nelson Merentes, anunció que el ente estatal

25. Domingo Maza Zavala: *Agricultura y seguridad*. El Nacional, 21.01.04, pág. A-6.

26. Según la firma privada Softline, desde hace más de 25 años es política pública obligar a la banca privada a destinar un porcentaje de los créditos al sector agrícola. Los gobiernos del ex presidente Carlos Andrés Pérez y del Presidente Chávez son los que han establecido un mayor porcentaje.

27. Corina Rodríguez: *Gobierno exigirá a la banca otorgar este año al agro préstamos por Bs.1,9 billones*. El Nacional, 21.01.04, pág. A-última.

28. Ídem.

29. Este acuerdo se oficializó el 29.01.04 cuando se dictó la Resolución conjunta entre el MAT y el Ministerio de Finanzas, mediante la cual se fijó el monto mínimo que la banca comercial pública y privada debe destinar al sector agrícola

30. Gaceta Oficial N° 5.692 Extraordinario del 29.01.04.

31. Últimas Noticias, 04.02.04, pág.12.

32. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS: *Gestión 2004* [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>> Agosto 2004. Consulta del 03.09.04.

dedicará 400 millardos de bolívares al financiamiento agrícola. Tal financiamiento estará orientado a cultivos de ciclo corto tales como arroz, caña de azúcar y tomate³³.

Dándole continuidad a las alianzas estratégicas establecidas con el Gobierno de la República Popular China, el MAT, a través de Fondafa, firmó un convenio con la empresa China CAMCE, para la dotación y financiamiento de maquinarias e implementos de uso agrícola. El contrato celebrado asciende a \$10.180.000, provenientes del préstamo de China al Exim Bank, que serán destinados al equipamiento de productores agropecuarios³⁴.

Como se recordará, Fondafa adelanta desde el año 2003 dos programas para la importación de maquinarias. Uno de ellos es el convenio suscrito con el Banco de la República Popular China por un monto de 30 millones de dólares. Otro programa se adelanta a través de un convenio con el Banco Nacional de Desarrollo, Económico y Social de Brasil y la Empresa de Comercio Exterior de dicho país. Tiene por objeto modernizar la producción de maíz y otros rubros agrícolas en los estados Guárico y Barinas, y asciende a 84 millones de dólares³⁵.

Desarrollo normativo

En el presente lapso, la LTDA no sufrió ninguna modificación, pues el proceso de reforma está paralizado. Aunque persistió el cuestionamiento a la Ley, la intensidad de la discusión fue menor.

Sectores que habían expresado interés en lograr la anulación de la Ley a través de la vía

judicial, mostraron poca consecuencia con dicho propósito. Ello se refleja en la decisión de la Sala Constitucional del TSJ de fecha 15.09.04, mediante la cual declaró la perención de la acción de nulidad interpuesta por la Federación Nacional de Ganaderos el 12.12.01. La Sala expresó que la parte demandante no realizó acciones dirigidas a movilizar y mantener el curso del proceso³⁶.

En septiembre de 2004 varios sectores políticos vinculados al gobierno relanzaron el planteamiento de reformar la LTDA. En cuanto al contenido que debe tener esta Ley, contrastan radicalmente dos visiones: por una parte, algunos sectores gremiales de los grandes y medianos productores del campo -reiteradamente opuestos a las políticas gubernamentales en esta materia- en compañía de algunas organizaciones sociales expresaron la necesidad de corregir varias normas, a su juicio inconstitucionales. Añaden que la Ley debe servir para frenar lo que según ellos son abusos reiterados por parte del Gobierno, y que la intervención estatal en la producción y en la distribución de productos agrícolas debe disminuir. La asociación civil Acción Campesina planteó que la Ley debe ser derogada en su totalidad. Según Luis Hidalgo, director de la mencionada asociación: *“Luego de un estudio realizado durante un año en 10 estados del país por técnicos de universidades y productores se pudo concluir que es ‘inaplicable la Ley de Tierras a nivel técnico, económico, jurídico’. Esta ley viola la Constitución Nacio-*

33. El Mundo, 05.02.04, pág. 9.

34. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y TIERRAS: *MAT firmó convenio con empresa asiática. China coloca más de 10 millones de dólares para agricultura* [en línea] <<http://www.mat.gov.ve>> 06.04.04.

35. Ver: PROVEA: Informe Anual 2002- 2003. Caracas, 2003. Pág. 244.

36. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA: *Declarada por la Sala Constitucional: Consumada la perención del recurso de nulidad contra la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario* [en línea] <<http://www.tsj.gov.ve>> 15.09.04.

nal derogando leyes de carácter orgánico³⁷. Por su parte, los sectores agrupados en la denominada Alianza Agroalimentaria, la cual reúne a organizaciones políticas y de la sociedad civil vinculadas a la actividad agrícola, se pronunciaron igualmente por la derogatoria de la Ley y por la aprobación de una Ley Orgánica de Desarrollo Agrícola y Seguridad Alimentaria; sin embargo, este proyecto no ha sido presentado aún ante la AN³⁸. De otro lado, sectores vinculados al gobierno, tanto productores como organizaciones campesinas, expresaron que la reforma debe apuntar a profundizar el proceso de reforma agraria. La Diputada Iris Valera, del partido de gobierno Movimiento Quinta República (MVR), expresó lo siguiente: “*Los diputados del Bloque del Cambio en la Asamblea Nacional, realizarán todas las acciones pertinentes con el objetivo de lograr la reforma de la Ley de Tierras y ponerla a tono con las demandas de la población venezolana. Hay que recordarle a la opinión pública del país, que la Ley de Tierras la promulgó el Presidente de la República, en el marco de las leyes habilitantes, y fue objeto de una mutilación importante por parte de una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia que la puso en minusvalía*”³⁹.

En relación con la reforma de la LTDA, Provea considera, en primer lugar, que debe cumplirse la sentencia emanada de la Sala Constitucional del TSJ que anuló los artículos 89 y 90 y, en tal sentido, garantizar que en los procedimientos administrativos que se adelanten se garantice el derecho a la defensa

y al debido proceso⁴⁰. En segundo lugar, la reforma debe crear bases jurídicas para profundizar el proceso de reforma agraria y democratización de la propiedad y del financiamiento. Por último, debe destacarse que el proceso de reforma debe ir precedido de una amplia consulta a diversos sectores sociales interesados en la Ley, de tal manera que puedan escucharse propuestas para lograr, hasta donde sea posible y en la medida de que las diferencias no sean irreductibles, un mínimo consenso.

Una de las siete grandes directrices trazadas por el gobierno en materia de tierras y desarrollo agrario es la promoción de una normativa vinculada a dicha área. En tal sentido, desde el Ejecutivo Nacional se continuó promoviendo leyes, decretos y resoluciones que permitieron avanzar en la estructuración de una base normativa de carácter progresivo que pudiera garantizar un proceso de modernización del campo y un mayor control, por parte del Estado, de la actividad agraria.

El 21.10.03 entró en vigencia la Ley de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas. La Ley, que consta de 74 artículos, tiene por objeto regular todo lo relativo al almacenamiento de productos agrícolas y otras actividades conexas⁴¹. El 29.01.04 se dictó la Resolución conjunta entre el MAT y el Ministerio de Finanzas, que fijó el monto mínimo que la banca comercial pública y privada debe destinar al sector agrícola⁴². En mayo de 2004, la AN promulgó la Ley Aprobatoria del Convenio Internacional del Café, el cual tiene como objetivo promover la cooperación internacional en

37. El Universal, 22.01.04, pág.1-16.

38. El Nacional, 26.01.04, pág. A-10.

39. *Bloque del cambio priorizará reforma a la Ley de Tierras* [en línea] <<http://www.venpres.gov.ve>>

40. Ver: PROVEA: Informe Anual 2002-2003. Caracas, 2003. Pág. 245.

41. Gaceta Oficial N° 37.801, del 21.10.03.

42. Gaceta Oficial N° 5.692 Extraordinario del 29.01.04.

cuestiones cafeteras. El Convenio, entre otras normas, impone al Estado venezolano la obligación de otorgar la debida consideración a la mejora y nivel de vida y de las condiciones de trabajo de las personas que se dedican al sector cafetero⁴³.

Desarrollo institucional

El Gobierno continuó construyendo una institucionalidad vinculada con la distribución de tierra y producción agrícola. Sin embargo, como viene ocurriendo en otras áreas de la estructura del Estado que dependen directamente del Ejecutivo Nacional, el cambio constante de presidentes de instituciones afecta tanto la ejecución de políticas como la normalización del funcionamiento institucional. En menos de año y medio, el Inti tuvo tres presidentes distintos⁴⁴. Cada uno de ellos removió directores, revisó políticas y cambió los directivos en las regiones, quienes a su vez hicieron lo mismo, generando en no pocas ocasiones un caos administrativo que finalmente afecta a las personas que acuden con consultas o solicitan peticiones.

Mediante ley, se creó la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas. Tendrá su sede en Caracas y le corresponderá, entre otras responsabilidades, ejercer la rectoría en materia de inspección, vigilancia y fiscalización sobre las actividades de almacenamiento agrícola y sus actividades conexas, así como llevar el registro nacional de los silos, almacenes y depósitos agrícolas⁴⁵. Consideramos importante que el Gobierno haya retomado el control de los silos, haya realizado un esfuerzo por recuperar aquellos que se encontraban dete-

riorados y que se avance en la creación de una amplia infraestructura de almacenamiento de productos agrícolas sobre la base de la acción del Estado y de la participación del sector privado.

También se creó el Registro Nacional de Productores, Asociaciones, Empresas de Servicios, Cooperativas y Organizaciones Asociativas Económicas de Productores Agrícolas. El registro será llevado por las Unidades Estadales del MAT.

Transcurrió un año más sin que se observaran avances significativos en cuanto a la realización del catastro rural. Esta meta reiteradamente incumplida por el Estado venezolano continúa siendo fuente de conflictos. No pudo obtenerse información sobre el estado del saneamiento físico de las tierras transferidas del extinto Instituto Agrario Nacional (IAN) al Inti, sobre censo de aguas con fines agrarios ni sobre el inventario y control de los recursos naturales patrimonio del Inti, actividades todas que se propuso cumplir este Instituto desde inicios del año 2003⁴⁶.

Aun cuando se observaron avances por parte del MAT y de los distintos entes adscritos en cuanto a información y orientación -disponible en sus respectivas páginas web-, sigue existiendo una gran deficiencia. Hay poca información sobre el presupuesto de cada institución y no se rinde cuentas del gasto; hay información dispersa sobre producción de rubros agrícolas, inversión, hectáreas cultivadas, cartas agrarias y adjudicaciones y sus respectivos beneficiarios, sobre financiamiento, empleos directos e indirectos generados programas sociales, procedimientos administrativos, etc. No hay una informa-

43. Gaceta Oficial N° 5.707 Extraordinario del 31.05.04.

44. Ricaute Leonett en agosto de 2003, Agustín Ridell en mayo de 2004 y Eliécer Otaiza en septiembre de 2004.

45. Gaceta Oficial N° 37.801 del 21.10.03.

46. Ver: PROVEA: Informe Anual 2002-2003. Caracas, 2003. Pág.248.

ción actualizada y ordenada sobre la normativa jurídica vigente (leyes, decretos, resoluciones) ni de los proyectos. Esta información deficiente limita el control social sobre las políticas diseñadas y ejecutadas y sobre los resultados de corto y mediano plazo, y dificulta la participación ciudadana en la elaboración normativa. El Ministerio y los distintos entes adscritos deben realizar mayores esfuerzos para avanzar en este tema, lo cual es necesario para garantizar el cumplimiento de los artículos establecidos en el Capítulo VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública: “De la Participación social de la Gestión Pública”

Orientación y desarrollo de la producción agrícola

El Plan Especial Agrícola 2004-2006 presentado por el MAT ha sido calificado por el sector bancario como positivo, interesante y ambicioso⁴⁷. El programa contempla nueve rubros del subsector vegetal y uno del sector pecuario: caraotas, maíz, soya, algodón, arroz, frijol, girasol, papa y caña de azúcar. El mismo tendría como uno de sus fines “*incrementar las áreas de siembra y producción, introduciendo como concepto básico el alcance de metas de autoabastecimiento, en una primera etapa, de aquellos rubros que formen parte de la cesta alimentaria familiar, que impactan de manera negativa en la balanza comercial y que dificultan el acceso al público consumidor*”⁴⁸. Según el Ministro, la implementación del Plan durante el año 2004 prevé la generación de 795.297 empleos a través del subsector vegetal; de ellos, 215.378 serán empleos directos (27% del total). La meta

es sembrar 1.155.620 ha., con una inversión de 1,2 billones de bolívares⁴⁹.

Por otra parte, el Gobierno puso en marcha el Plan Especial Agrícola 2004 (P2), por el cual se proyecta sembrar 672.093 ha. más en nueve cultivos: caña, papa, soya, girasol, algodón, frijol, maíz amarillo, caraota negra y arroz, con énfasis en los tres últimos. En el mes de julio, el Gobierno anunció el financiamiento de 306.064 ha. en las que se cultivará principalmente maíz amarillo, llegando a incrementarse en un 314% con respecto al año 2003 la superficie financiada de este producto. Todo el programa de financiamiento y producción de maíz amarillo permitió reducir la importación de este producto en más del 300% entre el año 2003 y 2004⁵⁰.

Por su parte, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA) elaboró un Plan Especial de Producción de Semillas que se desarrollará hasta el año 2007 y cuyo objetivo es reducir la dependencia de la importación de semillas. Según Prudencio Chacón, presidente de la mencionada institución, en la actualidad se importa cerca del 60% o 70% de las semillas que se requieren para las cosechas. En el caso de las hortalizas se importa 100% de las semillas⁵¹.

Tanto la definición de políticas agrarias como el resultado de su implementación han sido cuestionados por voceros del sector empresarial, Fedeaagro, así como por otros sectores agrupados en la denominada Alianza Agropecuaria: “*se han agravado los factores de la crisis agroalimentaria [...] han decrecido el valor de la producción agrícola (-5.1% en 2001, -4.8% en 2002 y -2.07 en*

47. El Globo, 30.01.04, pág. 9.

48. El Globo, 22.01.04, pág. 11.

49. El Mundo, 22.01.04, pág. 7.

50. Cifras del MAT y cálculos propios.

51. Últimas Noticias, 15.03.04, pág. 16.

2003) la frontera agrícola (que pasó de 2.2 millones de hectáreas a menos de 1.5 millones de hectáreas), y el empleo rural (se han perdido más de 200 mil puestos de trabajo en las zonas rurales)”⁵².

De las cifras oficiales se desprende que en algunos productos se incrementó la superficie cosechada y se vienen destinando considerables recursos a estos. Cifras del sector bancario igualmente confirman el incremento del financiamiento para el sector agrícola. Sin embargo, el Gobierno continúa con dificultades para presentar de manera ordenada y coherente los resultados de las políticas ejecutadas. No existen, por ejemplo, estadísticas suficientes y coherentes por parte de los distintos entes públicos adscritos al MTDA mediante las cuales pueda analizarse e interpretarse los efectos sobre las condiciones de vida de los sectores pobres del campo. Los organismos no son coherentes en cuanto a las cifras sobre empleo y sobre sectores beneficiados de las misiones educativas y las políticas de vivienda. Por ejemplo, en materia de empleo, se anuncia que la siembra de determinado producto generará una cantidad de empleos; sin embargo, ni el Ministerio del Trabajo, ni el MAT, tienen cifras sobre la cantidad de empleos nuevos efectivamente generados a partir de la puesta en marcha del Plan Zamora y del Plan ordinario y especial agrícola. En tal sentido, Provea no está en estos momentos en capacidad de afirmar que efectivamente mejoró la situación social de la población pobre del campo, aunque presupone, por el incremento del número de cooperativas agrícolas y el incremento del financiamiento a pequeños y medianos productores, que ello podría estar ocurriendo. El 94% de las hectáreas financiadas son de productores indivi-

duales, y de ese financiamiento, el 80% se destinó a productores con menos de 30 ha. No obstante, como se ha dicho, hasta la fecha el Gobierno no ha presentado información coherente sobre los efectos sociales de dicho financiamiento.

En otro orden de ideas, varias organizaciones campesinas se pusieron en estado de alerta cuando se enteraron de que el Gobierno abría las puertas al ingreso de semillas transgénicas. Las organizaciones Grupo de Acción Directa, Plataforma Rural Estatal, Alianza por un Medio Rural Vivo, y la Fuerza Bolivariana de Trabajadores Desempleados, denunciaron en el ámbito nacional e internacional que el Ejecutivo Nacional firmó un convenio para el desarrollo de siembra de soya con semilla transgénica. En comunicación enviada el 17.04.04 a la organización internacional Vía Campesina, los denunciantes afirmaron: “Recientemente nuestro gobierno pactó un acuerdo con Brasil para la siembra de Soya brasileña (Soya Transgénica Round-up-Monsanto) que será sembrada en la Mesa de Guanipa, Edo. Anzoátegui, Agropecuaria ‘La Orleana’ en el Municipio Simón Rodríguez de El Tigre, con asesoriamento tecnológico brasileño a manera de ‘vitrina’, en conjunto con la Cooperativa Grao Norte de Brasil, iniciando el desarrollo de cultivos en un área de 500 hectáreas para el ciclo 2003, 12 mil 500 hectáreas para el 2004 y 50 mil hectáreas para el 2005, hasta alcanzar una extensión de 100 mil hectáreas en el 2006. El proyecto lo adelanta la cooperativa Productos Alimenticios de Oriente, COPOSA, PROTINAL, PROAL, Fondo Nacional para el Financiamiento de las Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (Fonzedes-Zedes) el financiamiento de 1.4

52. Alianza Agroalimentaria. El Nacional, 26.01.04, pág. A-10.

millardos de bolívares para 2 mil 85 hectáreas mayo-agosto del 2004 y Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (Fondafa) dará créditos por un monto de 1.9 millardos de bolívares para 1 mil 25 hectáreas”⁵³.

Es importante destacar que el Presidente de la República escuchó las críticas realizadas por las organizaciones campesinas y, en su programa dominical “Aló Presidente” N° 189” del 18.04.04 se comprometió a suspender dichos contratos expresando: “...estamos poniendo la barrera respectiva a nivel nacional a los transgénicos, que le hacen mucho daño a la agricultura y sobre todo a la soberanía de nuestros pueblos”.

Por su parte, la Red de Acción en Alternativas al Uso de Agrotóxicos de Venezuela (RapaVe) calificó la disposición del Primer Mandatario a encarar la problemática de los organismos modificados genéticamente (OGM) como “un gran avance en la lucha contra la imposición de transgénicos de parte de las corporaciones transnacionales, en particular, Monsanto”. Sin embargo, recordó que el Gobierno venezolano no solo ha suscrito contratos con Brasil: “...en un acuerdo reciente con Argentina, el segundo productor de soya transgénica en el mundo, se propone intercambiar petróleo por productos agrícolas que incluyen la soya que sería transgénica. Se sospecha que en el proyecto ‘Algodón’ que recientemente impulsa el Ministerio de Agricultura y Tierras, haya intenciones de utilizar semillas transgénicas de Monsanto que, según fuentes confiables, ha realizado ensayos ilegales en el país con algodón transgénico. Maíz y soya provenientes

de los Estados Unidos también son transgénicos. Además, desde hace 2 años yacen denuncias en la Fiscalía General de la República sobre la comercialización en el país de soya transgénica, ‘carne’ y ‘leche’ de soya transgénicas y maíz transgénico. Por tanto, se tiene que ir más lejos y debe plasmarse esta decisión en un decreto presidencial que prohíba la liberación al ambiente, la importación, la producción y la comercialización de los organismos modificados genéticamente y sus productos. Por otro lado, se debe promover la agricultura tropical auténticamente sustentable”⁵⁴.

La protesta contra los convenios para el ingreso de transgénicos no solo abarcó a sectores de la sociedad civil. Funcionarios del Inti denunciaron que altos funcionarios del Gobierno promovían tales convenios, y en protesta renunciaron a sus cargos. Alegaron en carta dirigida al Presidente Chávez que: “La manifiesta existencia de dos visiones políticas en la orientación y diseño del modelo agrícola del proceso de cambio que usted lideriza, ha conducido a una diferencia insalvable entre dos políticas: una, que reproduce el afianzamiento del esquema neoliberal fundamentado en la agroindustria y el mercantilismo en la agricultura extensiva, asociado al gran capital, y otra, que apoyada en la definición de nuevos actores y nuevas políticas, ha generado el protagonismo del campesino en la constitución de un modelo de desarrollo endógeno y sustentable que usted ha venido impulsando.

Ejemplo de ello, ha sido el uso de los transgénicos, particularmente el de la soya, que evidencia no sólo una orientación dife-

53. Carta enviada por Vía Campesina al presidente Chávez [en línea] <<http://www.rebellion.org/ecologia/040423via.htm>>

54. RED DE ACCIÓN EN ALTERNATIVAS AL USO DE AGROTÓXICOS DE VENEZUELA (RapaVe) [en línea] Mensaje electrónico enviado a Provea el 23.04.04.

rente en cuanto al uso de agrotóxicos en Venezuela, sino además la vinculación de altos funcionarios del gobierno promoviendo las acciones de las transnacionales que comercializan estos rubros.

En virtud de lo anterior, quienes hemos asumido el compromiso con esta política de cambio dentro del Inti como, Directores, Gerentes y Coordinadores Regionales, hemos decidido presentar NUESTRA RENUNCIA IRREVOCABLE a dichos cargos, como una manera de manifestar nuestra inconformidad con esta suerte de 'GOLPE DE ESTADO' propiciado desde algunas posiciones de poder vinculadas a sectores del gran capital'⁵⁵.

El Ejecutivo Nacional, a través de varios voceros, incluyendo al propio Presidente Chávez, ha reiterado que no está planteado en Venezuela dar espacio y oportunidad a los transgénicos. Provea apoya esta posición, favorable a los derechos a la autodeterminación, a la alimentación y a un ambiente sano. No obstante, ella debe ser coherente y, para ello, debe tomar en cuenta los reclamos antes mencionados.

Violencia y conflicto en el campo

Nuevamente se registraron hechos de violencia en el campo relacionados con la lucha de los campesinos por obtener tierra y

con la resistencia de grandes productores al proceso de reforma agraria. Durante el lapso que cubre este análisis se continuaron registrando asesinatos, en la mayoría de los casos bajo la modalidad de sicariato, de varios luchadores sociales vinculados a la actividad agraria⁵⁶. Hernán ESCALONA murió y cuatro personas más resultaron heridas de bala cuando los supuestos dueños de un terreno ubicado en Central Matilde de Chivacoa (Edo. Yaracuy) intentaron desalojar a los campesinos de un inmueble⁵⁷.

Por su parte, 42 familias beneficiadas en abril de 2003 de la adjudicación de cartas agrarias en el Municipio La Cañada (Edo. Zulia) denunciaron que varios sujetos, que presuntamente actúan a nombre de la sucesión Urdaneta, propietarias de unas bienhechurías de 75.000 ha., los amenazaron de muerte, tumbaron sus ranchos y arrasaron con parte de los cultivos⁵⁸.

El 29.02.04 un grupo armado integrado presuntamente por 4 personas, asesinó a Pedro Ramón DORIA (66), padre del médico Pedro DORIA, activista por el derecho a la tierra, quien fuera asesinado hace dos años cuando presidía un Comité de Tierras en el Edo. Zulia. Según las informaciones recogidas, los agresores llegaron intempestivamente a la Hacienda La Lucha, ubicada en las cercanías de San

55 . Suscriben la comunicación: Roosevelt Franquiz, Director; Isabel Valdivia, Directora; Hugo Ávila, Director de Secretaría; Rodolfo Vélchez, Consultor Jurídico; José Manuel Correira, Gerente Técnico; Manuel Maneiro, Gerente de Registro Agrario; Javier Enrique Calderón, Coordinador Anzoátegui; Carlos Echenique, Coordinador Aragua; Wladimir Ruiz Tirado, Coordinador Barinas; Meudis León, Coordinador Bolívar; Luis López Bora, Coordinador Carabobo; Gustavo Gutiérrez, Coordinador Cojedes; Odionnis Mata, Coordinador Delta Amacuro; Alexis Castro, Coordinador Falcón; Jorge Sánchez, Coordinador Guárico; Arnaldo Gutiérrez, Coordinador Lara; Robert Ramos, Coordinador Mérida; Ángel Lucci, Coordinador Miranda; Pedro Espinoza, Coordinador Nueva Esparta; Antonio Graterol, Coordinador Portuguesa; María Milagros Pérez, Coordinadora Trujillo; Carlos Bracho, Coordinador Vargas; Eduardo Linárez, Coordinador Yaracuy; Ángel Villalobos, Coordinador Zulia; Rigoberto Rosales, Esp. Tec. Director de Sec. Gral; Hernán Salazar, Auditor Interno.

56. A diferencia de décadas pasadas, cuando muchas denuncias de hostigamiento y amenazas eran atribuidas a órganos policiales y militares, en años recientes la mayoría de estas amenazas provienen de particulares presuntamente vinculados a los grandes propietarios.

57. El Universal, 03.11.03, pág. 2-28.

58. Últimas Noticias, 11.01.04, pág. 18.

José de Perijá, asesinando de ocho tiros a Pedro Ramón DORIA, quien murió en el acto⁵⁹. El 14.04.04 fue asesinado el cooperativista Jesús Antonio GUERRERO en la zona Sur del Lago de Maracaibo (Edo. Zulia)⁶⁰. En el Edo Portuguesa José Israel RODRÍGUEZ (33), Juan Bautista LIMA (31) y Leonel José RODRÍGUEZ (17), quienes fueron hallados, cada uno, con cuatro impactos de bala en la cabeza, según lo denunció, el 28.04.04, Miguel Ulises Moreno, presidente de la Federación Campesina de Venezuela: “estas 3 víctimas aparecieron asesinadas en Guanarito, Edo. Portuguesa, 2 semanas después que el Instituto Nacional de Tierras (INTI), entregó un fundo a varios campesinos en el municipio Baralt, Edo. Zulia. [Igualmente explicó] que el sector en que aparecieron las víctimas es una ‘zona de conflicto por dotación de tierras’, donde el Estado venezolano está promoviendo a través del INTI el otorgamiento de las cartas agrarias”⁶¹. Es de hacer notar que una semana antes de estas declaraciones fue asesinado frente a la Federación Campesina del Edo. Portuguesa, Jacinto MENDOZA.

Es importante destacar que a pesar del persistente pronunciamiento que desde altas esferas del Gobierno Nacional se efectúa reclamando que se investigue y se sancione a los responsables de los asesinatos de dirigentes campesinos, no hay resultados en términos de justicia. La mayoría de los crímenes continúan impunes y no se adoptan me-

didias adecuadas que den garantía de seguridad a los dirigentes campesinos para realizar sus actividades.

Debe resaltarse que en las denuncias sobre asesinatos y atropellos a campesinos no se señala a los organismos de seguridad del Estado o a la Fuerza Armada como responsables, sino a particulares presuntamente vinculados con grandes propietarios o a grupos paramilitares colombianos que operan en el territorio al servicio de particulares. Sin embargo, las autoridades responsables de las investigaciones no dan información sobre el origen de estos hechos de violencia y sobre los presuntos responsables.

Algunos propietarios de tierras también denunciaron ser víctimas de violencia. En octubre de 2003, en el Edo. Yaracuy, se conoció del asesinato de Antonio VEIRA, Presidente de la Asociación de Nucleros⁶². “En la zona existe la presencia de grupos anárquicos que a través de la violencia y el chantaje pretenden apropiarse de las haciendas productoras de caña”, denunció un boletín de prensa de la Sociedad de Cañicultores de los Valles del Yaracuy (Socavaya)⁶³.

Persistieron las denuncias por parte de supuestos propietarios de tierra sobre ocupaciones ilegales, realizadas aparentemente con el apoyo del Inti.⁶⁴ En algunos casos se trató de ocupaciones realizadas por campesinos que recibieron cartas agrarias y cuyas tierras así ocupadas fueron reclamadas por propietarios privados⁶⁵.

59. Asesinado el Dr. Pedro Ramón Doria [en línea] <<http://venezuela.elmilitante.org/index>>

60. Frontera, 14.05.04, pág. 7-c.

61. APORREA [en línea] <<http://www.aporrea.org>> 28.04.04. Consulta del 10.10.04.

62. El Universal, 16.10.03, pág. 1-16.

63. Ídem.

64. Panorama, 17.06.04, pág. 1-5.

65. Frontera, 14.05.04, pág. 7-c.